

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2278*

RAD: 2017-00222-00

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito por el apoderado actor y cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia efectuado por el doctor EDISON ECHAVARRIA VILLEGAS en su condición de Representante Legal de DEFENSA TÉCNICA LEGAL S.A.S, al poder otorgado por la entidad ejecutante dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**